



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013, aprobó el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos correspondiente al ejercicio de 2013.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152 de 13 de agosto y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Crédito anterior</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito actual</i>
1	53.913.612,57	14.000,00	53.927.612,57
2	72.476.548,87	51.215,56	72.527.764,43
3	6.995.433,45	-391.476,92	6.603.956,53
4	18.334.703,81	30.000,00	18.364.703,81
6	26.535.465,10	296.261,36	26.831.726,46
	178.255.763,80	0,00	178.255.763,80

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, 2 de septiembre de 2013.

El Concejal de Hacienda y Contratación,
Servicios Económicos y Gestión Tributaria,
Salvador de Foronda Vaquero